

<NOMBRE DEL DOCUMENTO>		
<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
<CODIGO DEL DOCUMENTO> <b>IN-CAD33</b>	<FECHA ULTIMA REVISION> <b>10/09/2021</b>	<ESTADO DE REVISION> <b>08</b>

Para Insurcol es primordial lograr que las actividades se ejecuten continuamente de forma segura realizando un trabajo multidisciplinario para prevenir accidentes viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas, los equipos y el medio ambiente. Para esto se cuenta con:

- La minimización de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante capacitaciones de manejo defensivo para todo el personal que opere vehículos y dispositivos de monitoreo vehicular.
- El obedecimiento de las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte de Colombia.
- El desarrollo de programas de inspecciones y mantenimiento oportuno a parque automotor, propio o contratado.
- Tener presente los análisis de las vías previos a los recorridos.

Así mismo, está prohibido para el personal que conduzca un vehículo:

- Estar bajo la influencia de sustancias alucinógenas o que alteren su comportamiento
- Obedecer a medios de distracción como el celular, está prohibido el uso de dispositivos “manos libres” durante actividades de conducción.
- Transportar personas diferentes a trabajadores de Insurcol y si es el caso debe existir una autorización o asignación.
- Tiempos de conducción Se establece un período de 12 horas de labor (Máximo 8 horas de conducción continua), un descanso efectivo de 5 horas mínimas de sueño y en caso de ser por dos o más días consecutivos, se debe garantizar 14 horas mínimas de sueño

Los pasajeros y conductores deben portar su cinturón de seguridad y obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido según lo establecido en el plan estratégico de seguridad vial IN-AZM02-F20, y En caso de emergencia actuar según lo establece el protocolo de atención a víctimas.

La empresa dispondrá los recursos que sean necesarios para mejorar continuamente, estimular el buen desempeño de sus colaboradores así como dispondrá de medidas disciplinarias ante la desobediencia de la presente política según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.



**ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE**

Fecha de última revisión: 28 de diciembre de 2021  
 Fecha de Revisión Actual: 30 de marzo de 2022  
 Se actualizó en la página web: SI  NO   
 Fecha de actualización en la página web: 30 de marzo de 2022

**RUTA DE ARCHIVO:** E: /Iso9000/5. LIDERAZGO/5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO/POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

*“El presente documento es propiedad de Insurcol. Los derechos de uso y reproducción se limitan a la organización para fines empresariales. Está prohibido hacer cualquier tipo de reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de Insurcol., Ninguna parte del documento podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.”*